

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza al Instituto Social de la Marina para aceptar al Ayuntamiento de Cervo (Lugo) la cesión gratuita de un solar de su propiedad, de 2.871 metros cuadrados de superficie, sito entre la calle de los Campos, Río Lobo, carretera de San Ciprián y Germán Fra Ponte, al objeto de construir una Casa del Mar en San Ciprián.

Art. 2.º Esta cesión se entiende libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, y exenta del Arbitrio Municipal de Plusvalía.

Los gastos que se originen con motivo de la formalización del documento público correspondiente serán por cuenta del Instituto Social de la Marina.

Art. 3.º Se faculta al Director provincial del Instituto Social de la Marina en Lugo para que actuando por delegación del Director general formalice el documento público procedente y para resolver cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social.  
MANUEL CHAVES GONZALEZ

**19433** RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.654, el protector auditivo tipo tapón, modelo Air-Soft, importado de Inglaterra, y presentado por la Empresa «Suministros Adaro, Sociedad Anónima», de Gijón (Asturias).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo, tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo tapón, modelo Air-Soft, sin o con cuerda de unión, presentado por la Empresa «Suministros Adaro, Sociedad Anónima», con domicilio en Gijón (Principado de Asturias), calle Marqués de San Esteban, número 15, que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por su representada la firma «Racal Safety Ltd.», como protector auditivo, tipo tapón, de clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.654. 22-6-88. Protector auditivo tipo tapón, de clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos» aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 22 de junio de 1988.—El Director general, Carlos Navarro López.

**19434** RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.667, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Luiba», fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Trueno, Sociedad Limitada», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad modelo «Luiba», de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Trueno, Sociedad Limitada», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, números 13-15, apartado 25, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus

condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.667. 22-6-88. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 30 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 22 de junio de 1988.—El Director general, Carlos Navarro López.

**19435** RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.668, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Serba», fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Trueno, Sociedad Limitada», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo «Serba», de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Trueno, Sociedad Limitada», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, números 13-15, apartado 25, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.668.-22-6-88.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 30 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 22 de junio de 1988.—El Director general, Carlos Navarro López.

**19436** CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 23 de junio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19710, cláusula séptima, párrafo quinto, última línea, donde dice: «... 6 de octubre de 1987.», debe decir: «... 22 de septiembre de 1987.».

**19437** CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 23 de junio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19715, párrafo primero del Manifiesto, línea quinta, donde dice: «... conjuntamente una red de atención de servicios sociales municipales ...», debe decir: «... conjuntamente programas de servicios sociales generales ...»